

ACTA DE LA SESIÓN N°80-17 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°80-17 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 13 de agosto de 1980. Se inicia a las doce horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En la Universidad de Costa Rica existe la duda de quién debe llevar a cabo la evaluación que se realiza un año antes de que expire el período por el que el CONARE autorizó una carrera nueva; ¿debe hacerla la institución - nosotros creíamos que sí, y ya habíamos empezado a hacerla- con aprobación o revisión de OPES o si más bien debe hacerla en conjunto?".

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión que consta en el Artículo 14 del Acta de la misma, de la siguiente forma:

"SE ACUERDA que sea OPES quien realice los estudios de evaluación correspondiente de cada carrera, un año antes de que expire el período para el cual fue autorizada por CONARE. Esta evaluación constituirá un paso adicional en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras. –

Se encarga a la OPES preparar el proyecto correspondiente de reforma al Fluxograma, que abarque los aspectos que se contemplarán en la evaluación de nuevas carreras, tomando en cuenta los estudios -que al respecto se realicen en las propias instituciones."

ARTÍCULO 2

La Ing. Zomer precede a hacer entrega a los señores Rectores, del documento OPES-12/80, "Costos por carrera en las Instituciones Públicas de Educación Superior. 1979".

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA, que la Ing. Zomer envíe una nota a la Ministra de Educación Pública planteado la situación fiscal de las Instituciones de Educación Superior en el momento actual y para el años próximo, así como la situación que se da con motivo de la inclusión del CONARE, y las Instituciones de Educación Superior entre las instituciones del sector público no financiero para el acatamiento de las disposiciones establecidas en los decretos N°10855-H y N°11693-H.

Se levanta la sesión a las trece horas.